

# AJDIP/112-2022

## Acuerdo de Junta Directiva INCOPECSA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
22-2022	11-05-2022	SJD	DE INMEDIATO

### CONSIDERANDO

1-Que mediante oficio INCOPECSA-JD-016-2021, la secretaria de Junta Directiva hace entrega a la Auditoría Interna, del tomo 54, con folios del 26001 AL 26500, correspondiente al libro de actas que lleva este órgano colegiado para su respectivo cierre.

2- Que mediante oficio INCOPECSA-JD-AI-086-2021, el señor Rafael Abarca Gómez procede con el cierre del tomo 54, folios del con folios del 26001 AL 26500, del libro de actas que lleva ese órgano colegiado.

3-Que mediante Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/280-2021, se aprueba las recomendaciones vertidas por el señor Abarca Gómez en su oficio de referencia, sin embargo, no se constata específicamente cuales son las correcciones realizar en el tomo 54.

4-Que de parte de la Auditoría Interna se solicita que la Junta Directiva, mediante un nuevo acuerdo, apruebe la modificación parcial del Acuerdo AJDIP/280-2021, en lo que respecta a la aprobación de las observaciones y correcciones remitidas por el señor Auditor Interno en su oficio INCOPECSA-JD-AI-086-2021.

5- Que del oficio presentado por el señor Abarca Gómez, se concluye que se debe realizar las correcciones que se detalla a continuación:

i- Se utiliza el consecutivo del mismo acuerdo para dos asuntos distintos diferenciándose uno del otro por una "a", los cuales se detallan a continuación:

Número de Acuerdo	Folio
AJDIP/232-2019	26038
AJDIP/232 A-2019	26040
AJDIP/257-2019	26078
AJDIP/257 A-2019	26080
AJDIP/280-2019	26112
AJDIP/280 A-2019	26113
AJDIP/344-2019	26246
AJDIP/344 A-2019	26246
AJDIP/381-2019	26308
AJDIP/381 A-2019	26308

Esta práctica no es la más apropiada, pues debe asignarse un consecutivo diferente para cada acuerdo que esa Junta Directiva adopte, esta recomendación la había señalado en el cierre del Tomo 53 donde se utilizó el mismo consecutivo para uno sino para dos o más, sin embargo; vemos que se continúa realizando por parte de esa Secretaría de Junta Directiva.

ii- En los folios 26040 y 26078 se realizan unas impresiones a mano que probablemente fueron omitidas en el cuerpo del acta, debe evitarse realizar este tipo de transcripciones en el acta ya que eso pone en riesgo la legalidad del acta.

iii- En el Folio 26278 del Acta 34-2019, el señor Moisés Mug Villanueva abandona la sesión, quedando en su lugar para presidir dicha sesión el señor Deiler Ledezma Rojas, sin embargo; en las firmas del acta no se consigna la firma del señor

# AJDIP/112-2022

## Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

Ledezma Rojas, siendo lo correcto las firmas de ambos señores en razón que los dos presidieron la sesión en momentos distintos.

iv- En el tomo 54 quedan pendientes de aprobación el acta 45 y 46-2019.

6-Que una vez analizado y discutido lo expuesto por parte del señor Auditor Interno, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

### ACUERDA

1-Dar por aprobadas las observaciones remitidas en el oficio INCOPESCA-JD-AI-086-2021, suscrito por parte del señor Rafael Abarca Gómez, en su carácter de Auditor Interno del INCOPESCA.

2-Modificar el por tanto "2" del acuerdo de Junta Directiva AJDIP/280-2021, para que se lea de la siguiente manera:

i-Que se instruye a la Secretaría Técnica de la Junta Directiva a llevar un control y manejo más adecuado en cuanto a la numeración de los Acuerdos de Junta Directiva, con el fin de evitar la duplicidad en la numeración de los mismos.

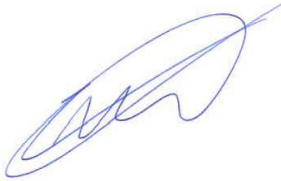
ii. Que se instruye a la Secretaría Técnica de la Junta Directiva evitar ciertas prácticas que podrían comprometer la legalidad de las actas, como es el caso de las impresiones a mano encontradas en los folios 26040 y 26078, señaladas por el señor Auditor.

iii. Que se constata por parte de la Secretaría Técnica de la Junta Directiva que se procedió con la firma del señor Deiler Ledezma Rojas en el Acta 34-2019, por lo que se tiene por subsanado dicha corrección.

iv. Que se tengan por aprobadas las actas 45 y 46-2019; según corresponda.

3-Acuerdo firme.

Cordialmente;



**Christian Miranda Vega**  
**Secretaría Técnica de Junta Directiva**  
**INCOPESCA**